

Pertenencia

Demandante: Carlos Alirio Castellanos Delgadillo

Demandados: Hros. Ind. y Desc. De Trino Suárez Y otros

Radicado: 2018-00103

Al despacho del señor Juez informando que el apoderado de la parte demandante dio cumplimiento al auto de fecha 22 de agosto de 2022. Para lo que estime pertinente ordenar. Agoto veintinueve de dos mil veintidós.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y habiéndose allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el certificado de defunción del causante CARLOS ALIRIO CASTELLANOS DELGADILLO, se procede a resolver la solicitud por él allegada previamente en la que solicitaba que de conformidad con el artículo 68 del C.G.P., se aplique la figura de la sucesión procesal para continuar con el proceso, lo cual allega el registro civil de nacimiento de los señores JAVIER CASTELLANOS PINZON, VIRGELINA CASTELLANOS PINZON, CLAUDIA LILY CASTELLANOS PINZON, LYDA ISMELDA CASTELLANOS PINZON, CARLOS IVAN CASTELLANOS PINZON, JAIRO ALIRIO CASTELLANOS PINZON, NIDIA SINFOROSA CASTELLANOS PINZON y FERNEY CASTELLANOS PINZON y pide sean tenidos como sucesores procesales del causante CARLOS ALIRIO CASTELLANOS DELGADILLO, así mismo, allega el correo electrónicos de los prenombrados hijos del causante para efectos de notificaciones.

De cara a lo anterior, se tiene que el señor CARLOS ALIRIO CASTELLANOS DELGADILLO, era demandante al interior del presente proceso y se halla acreditado su fallecimiento el día 25 de mayo de 2022 con el certificado de defunción allegado; asimismo, con los registros civil de nacimiento adosados a la solicitud se acredita el grado de parentesco con el causante CARLOS ALIRIO CASTELLANOS DELGADILLO, así el despacho de conformidad con lo dispuesto en el Art. 68 del C.G.P., tendrá como sucesores procesales del causante CARLOS ALIRIO CASTELLANOS DELGADILLO a los señores JAVIER CASTELLANOS PINZON, VIRGELINA CASTELLANOS PINZON, CLAUDIA LILY CASTELLANOS PINZON, LYDA ISMELDA CASTELLANOS PINZON, CARLOS IVAN CASTELLANOS PINZON, JAIRO ALIRIO CASTELLANOS PINZON, NIDIA SINFOROSA CASTELLANOS PINZON y FERNEY CASTELLANOS PINZON en su calidad de hijos.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Tener a los señores JAVIER CASTELLANOS PINZON, VIRGELINA CASTELLANOS PINZON, CLAUDIA LILY CASTELLANOS PINZON, LYDA ISMELDA CASTELLANOS PINZON, CARLOS IVAN CASTELLANOS PINZON, JAIRO ALIRIO CASTELLANOS PINZON, NIDIA SINFOROSA CASTELLANOS PINZON y FERNEY CASTELLANOS PINZON, como sucesores procesales del causante y demandante CARLOS ALIRIO CASTELLANOS DELGADILLO, en su calidad de hijos.

SEGUNDO: tener para efectos de notificaciones de los hijos del causante CARLOS ALIRIO CASTELLANOS DELGADILLO los correos electrónicos reportados por el memorialista

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez